



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA**  
**AA-50-GYR-050GYR002-N-197-2025**

REHABILITACION DE BUTACAS Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DEL AUDITORIO Y RESIDENCIAS MÉDICAS DEL H.G.R. No 46 DEL OOAD JALISCO

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 16:00 horas, del 25 de noviembre del 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acta de Adjudicación del procedimiento de contratación indicado al rubro de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 55, 58, 67 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, el acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 3 fracción II del reglamento de la LAASSP y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Se tiene la necesidad de contratar los servicios de rehabilitación de butacas y mobiliario administrativo del auditorio y residencias médicas del H.G.R. No 46 OOAD Estatal Jalisco, mismo que es indispensable para la higiene e imagen institucional, así como el ampliar la vida útil del mobiliario, mejorando con esto los servicios en calidad de atención a nuestros derechohabientes y trabajadores, por tal motivo se hace necesario llevar a cabo estos servicios al mobiliario permitiendo que exista una correcta operación y funcionamiento de las actividades que brinda esta institución a todos los usuarios que acuden a sus instalaciones. De no contar con los servicios de rehabilitación de butacas y mobiliario administrativo del auditorio y residencias médicas, el instituto sufriría un alto deterioro de la imagen institucional, provocando insatisfacción a sus usuarios, con la consecuente generación de posibles quejas, además de facilitar la asistencia a las actividades que se imparten en el Auditorio, así como mejor la estancia de los Médicos residentes, con el fin de obtener las mejores condiciones de contratación, optimizando en primera instancia los recursos económicos autorizados con los que cuenta la dependencia para realizar la contratación y de esta manera obtener las mejores condiciones para la misma, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP y 75 último párrafo de su reglamento los procedimientos de contratación, serán electrónicos, por lo que la participación del cotizante fue a través de la Plataforma Compras MX y toda vez que el presupuesto asignado para la presente contratación no rebasa los límites de los supuestos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 73 y 74 de su Reglamento, a través de adjudicación directa nacional.

Del resultado de la evaluación técnica de la cotización recibida, en apoyo con el dictamen técnico, el cual fue realizado por el Ing. Angel Diego Garcia Juarez, el Ing. Eloy Cordova Aceves, y autorizado por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, mismo que se adjunta a la presente acta, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
SERVAMACH S A P I DE CV	Aprobado	Cumple con lo solicitado por la convocante.	En base a la evaluación técnica y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición técnica es aprobada.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
SERVAMACH S A P I DE CV	Aprobado	Cumple con lo solicitado por la convocante.	En base a la evaluación técnica y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición legal-administrativa es aprobada.

A continuación se señala la partida Adjudicada, de acuerdo a los criterios previstos en la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

COTIZANTE	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**AA-50-GYR-050GYR002-N-197-2025**

REHABILITACION DE BUTACAS Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DEL AUDITORIO Y RESIDENCIAS MÉDICAS DEL H.G.R. No 46 DEL OOAD JALISCO

SERVAMACH S A P I DE CV	REHABILITACION DE BUTACAS Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DEL AUDITORIO Y RESIDENCIAS MÉDICAS DEL H.G.R. No 46 DEL OOAD JALISCO	\$ 1,050,429.00
-------------------------	---	-----------------

REHABILITACIÓN DE BUTACAS Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DEL AUDITORIO Y RESIDENCIAS MÉDICAS DEL H.G.R. No 46 DEL OOAD JALISCO					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL
1	REHABILITACIÓN DE BUTACA DE AUDITORIO INCLUYE: DESMONTAJE, REHABILITACIÓN DE RESPALDO, CODERAS, COSTADO DE SOPORTE, CAMBIO DE RELLENO DE ASIENTOS, RETAPIZADO E INSTALACION DE BUTACA FIJA.	PZA	100	5,692.00	569,200.00
2	REHABILITACIÓN DE SILLON INCLUYE: - RETIRO DE CUBIERTA - CAMBIO/ REPARACIÓN DE HULE ESPUMA - REFORZADO DE ESTRUCTURA - CAMBIO DE BASE - TAPIZADO	PZA	2	9,412.00	18,824.00
3	REHABILITACIÓN DE SILLA FIJA EJECUTIVA INCLUYE: - RETIRO DE CUBIERTA - CAMBIO/ REPARACIÓN DE HULE ESPUMA - CAMBIO DE ASIENTO Y/O RESPALDO DE MADERA ROTO - REFORZADO DE ESTRUCTURA METALICA - APLICACIÓN DE PINTURA EN CASO NECESARIO - TAPIZADO	PZA	6	3,778.00	22,668.00
4	REHABILITACIÓN DE SILLA SECRETARIAL GIRATORIA INCLUYE: - RETIRO DE CUBIERTA - CAMBIO/ REPARACIÓN DE HULE ESPUMA - REFORZADO DE ESTRUCTURA - CAMBIO DE PISTÓN - CAMBIO DE RESPALDO - CAMBIO DE BASE / RUEDAS - TAPIZADO EN TELA	PZA	20	3,982.00	79,640.00
5	REHABILITACIÓN DE ESCRITORIO SECRETARIAL INCLUYE: - RETIRAR PLASTICO LAMINADO - PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE - COLOCACIÓN DE PLASTICO LAMINADO COLOR A ESCOGER - APLICACIÓN DE PINTURA EN CASO NECESARIO, COLOR A ESCOGER.	PZA	2	19,125.00	38,250.00
6	REHABILITACIÓN DE SILLA FIJA DE PLÁSTICO INCLUYE: - CAMBIO DE ASIENTO - CAMBIO DE RESPALDO - REFORZAMIENTO Y PINTURA DE ARMAZON	PZA	40	3,840.00	153,600.00
7	REHABILITACIÓN DE MESA DE MADERA INCLUYE: - APLICACIÓN DE PINTURA COLOR A ESCOGER - COLOCACIÓN DE PLASTICO LAMINADO, COLOR A ESCOGER	PZA	1	18,647.00	18,647.00
8	REHABILITACIÓN DE CORTINAS INCLUYE CAMBIO DE MECANISMO.	PZA	40	3,740.00	149,600.00
SUBTOTAL					1,050,429.00
IVA					168,068.64
TOTAL					1,218,497.64

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 27 de noviembre al 31 de diciembre del 2025.

Se le informa al cotizante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el próximo 26 de noviembre del 2025

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de nacimiento e Identificación Oficial vigente.
  - Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
  - Copia del poder notarial en su caso.
  - Identificación oficial vigente del representante legal.
- En ambos casos:



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA**  
**AA-50-GYR-050GYR002-N-197-2025**

REHABILITACION DE BUTACAS Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DEL AUDITORIO Y RESIDENCIAS MÉDICAS DEL H.G.R. No 46 DEL OOAD JALISCO

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes, registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes

De conformidad con el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se señala lo siguiente

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MAXIMO SIN IVA INCLUIDO	VIGENCIA	GARANTÍA
050GYR002N19725-001-00	SERVAMACH S A P I DE CV	REHABILITACION DE BUTACAS Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO DEL AUDITORIO Y RESIDENCIAS MÉDICAS DEL H.G.R. No 46 DEL OOAD JALISCO	\$ 1,050,429.00	27 de noviembre al 31 de diciembre del 2025.	SI, 10% DIVISIBLE

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que será divisible.

Para efectos de notificación términos del artículo 57 Fracción III de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta; se dio por terminado este acto, siendo las 16:20 horas, del día, mes y año en que se actúa.

**Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa del Departamento de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia	Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios	



## Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista

SERVAMACH

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.